

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.*

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Villalengua.—Obra, conducción de aguas; presupuesto, pesetas 731.544,77; fianza provisional, pesetas 14.630,90.

Ayuntamiento de Figueruelas.—Obra, saneamiento; presupuesto, 1.584.355,58 pesetas; fianza provisional, 28.765,48 pesetas.

Ayuntamiento de Mores.—Obra, conducción de aguas; presupuesto, 1.248.535,02 pesetas; fianza provisional, 23.728,02 pesetas.

Ayuntamiento de Gelsa de Ebro.—Obra, casa del Médico; presupuesto, 374.162,46 pesetas; fianza provisional, 7.483,25 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida en la Secretaría de la Comisión (palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a .....» (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de

quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 30 de diciembre de 1963.—El Gobernador civil-Presidente.—211-A.

*Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta de las obras de reparación de las cubiertas del pabellón antiguo del Sanatorio «El Neveral» (Jaén).*

Este Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reparación de las cubiertas del pabellón antiguo del Sanatorio «El Neveral» (Jaén).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán: Memoria, pliego de condiciones, presupuesto, planos y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados en las oficinas de la Sección de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, en Madrid) durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del referido Patronato en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos (7.275,87).

El tipo máximo de licitación será de trescientas sesenta y tres mil setecientos noventa y tres pesetas con noventa y tres céntimos (363.793,93).

A las diez horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en los locales del citado Patronato, ante Notario, ba-

jo la Presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de doce meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de enero de 1964.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—223-A.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y reparación del Instituto Laboral de Priego (Córdoba).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1963, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y reparación del Instituto Laboral de Priego (Córdoba), según proyecto redactado por el Arquitecto don José R. Gamero López de Vinesa.

El presupuesto de contrata es de seiscientos noventa y un mil trescientas noventa pesetas con noventa y un céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 21 de febrero próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro general de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de trece mil ochocientas veintisiete pesetas con ochenta y un céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 24 de febrero próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñan-

za Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad: a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—222-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de locales comerciales en el grupo «Hogar Nacional Sindicalista», segunda fase, en Albacete.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de acondicionamiento de locales comerciales en el grupo «Hogar Nacional Sindicalista», segunda fase, en Albacete, según proyecto redactado por don Adolfo Gil Alcañá.

El presupuesto de subasta asciende a ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas veintitres pesetas con sesenta y nueve céntimos (148.423,69) y la fianza provisional a dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 2.968,47). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficio.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—200-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Azpeitia por la que se anuncia subasta para la enajenación de los inmuebles de propiedad municipal sitos en la plaza Mayor de Navarra, de esta villa, e inscritos en el Inventario Municipal de Bienes bajo los números 9 y 12, más la caja de escaleras existentes entre los inmuebles números 3 y 4 de la citada plaza.*

Cumplidos los trámites reglamentarios y lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia por el presente, en cumplimiento del artículo 313 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, subasta pública para la enajenación de los inmuebles de propiedad municipal sitos en la plaza mayor de Navarra de esta villa e inscritas en el Inventario Municipal bajo los números 9 y 12, más la caja de escalera existente entre los inmuebles números 3 y 4 de la citada plaza, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 1963.

Dichos inmuebles forman un solo solar que se ha de destinar necesariamente a la construcción de bajos y tres plantas de piso. La extensión superficial de los bajos resultantes es de 421,20 metros cuadrados, la de las plantas primera y segunda de 462,48 metros cuadrados y la de la planta tercera de 395,43 metros cuadrados.

El precio tipo fijado por la Corporación contratante es de tres millones ciento veinticinco mil pesetas (3.125.000 pesetas).

El pago del importe de la adjudicación se realizará de la siguiente forma:

Cien mil pesetas en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva; un millón de pesetas antes del 1 de noviembre de 1964; un millón de pesetas antes del día 1 de marzo de 1965, y el resto en el momento de la ocupación de las fincas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos, etcétera, están de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento desde las diez a las trece horas

y podrán ser examinados y tomarse las notas que se precisen.

La fianza provisional se fija en la cantidad de ciento tres mil setecientas cincuenta pesetas (103.750 pesetas). La garantía definitiva se fijará a la vista del precio del remate, utilizando los módulos señalados en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios legales, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 del citado Reglamento de Contratación.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

### Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... se ha enterado de los anuncios publicados y ha consultado los pliegos de condiciones de la subasta para la enajenación de los inmuebles de propiedad municipal sitos en la plaza Mayor de esta villa e inscritos en el Inventario Municipal de Bienes bajo los números 9 y 12, más la caja de escalera existente entre los inmuebles números 3 y 4 de la citada plaza, y se comprometo a abonar por la adquisición de dichos inmuebles y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones la cantidad de ..... (en letra) pesetas, lo que supone al precio tipo de licitación un aumento del ..... por ciento (en letra).  
(Fecha y firma.)

Azpeitia, 16 de enero de 1964.—El Alcalde, Juan Astigarraga.—208-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para adjudicar las obras de ampliación del Palacete Albéniz para dedicarlo a Residencia de Huespedes ilustres de la ciudad.*

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de ampliación del Palacete Albéniz para dedicarlo a Residencia de Huespedes ilustres de la ciudad, bajo el tipo de pesetas 3.500.000, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto Ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 57.500 pesetas: la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 208,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso de las obras de ampliación del Palacete Albéniz, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso, el pliego

de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—186-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida del Príncipe de Asturias, con reducción a la mitad de los plazos de licitación.**

Se anuncia la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida del Príncipe de Asturias, con reducción a la mitad de los plazos de licitación, bajo el tipo de 7.081.920,97 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto Ordinario, en cuanto a la aportación municipal, y con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la subvención estatal.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 141.638,41 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 424,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida del Príncipe de Asturias, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—185-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada del Caudillo de esta capital.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1963 se convoca pública subasta para contratar la realización de las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada del Caudillo de esta capital, según el proyecto confeccionado al efecto por el señor Arquitecto don Ricardo Anadón Frutos, el cual fué aprobado por acuerdo de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de mayo del referido año.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es de setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas con catorce céntimos (778.624,14 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de treinta días siguientes a la adjudicación definitiva y se terminarán en el de doce meses, a partir de dicha fecha.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto y que ha sido aprobado por la Superioridad.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (19.465,60 pesetas). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos o liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de treinta y ocho mil novecientos treinta y una pesetas con veinte céntimos (38.931,20 pesetas) y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas publicadas en la condición anterior, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El pliego de condiciones, proyectos y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la tarifa) y reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán entregarse, bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que se haya de verificar la licitación, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada del Caudillo de esta capital.»

A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los poderes acreditativos de personalidad, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma. Además deberá acompañar por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta casa particular, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, el primer día hábil pasados otros diez días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose uso de las atribuciones que confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por razón de urgencia en la realización de las obras de referencia.

El pliego de condiciones de la subasta ha sido expuesto al público durante ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya formulado ninguna reclamación.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones de la subasta para ejecutar las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada del Caudillo de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... (en letra pesetas), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de subasta.

Huelva, ..... de ..... de .....  
(Firma del proponente.)

Huelva, 9 de enero de 1964.—El Alcalde.—El Secretario.—210-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) por la que se anuncia subasta para la contratación del arrendamiento de la finca propiedad de este Municipio denominada «Dehesa Boyal o Dehesa de Abajo».**

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal y pliego de condiciones respectivos, se anuncia subasta para la contratación del arrendamiento de la finca propiedad de este Municipio denominada «Dehesa Boyal o Dehesa de Abajo»

A) Será objeto del contrato el arrendamiento de una finca rústica destinada a palmar, sita en el término municipal de Trigueros, lugares de Dehesa Boyal, Pozo de la Zarza, Junco Vano y Raya de Cañón, de extensión superficial 437 hectáreas y 21 centiáreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 137, libro 34 de Trigueros, folio 207, finca número 243.

B) La subasta pública se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales a las doce horas del siguiente día hábil al vigésimo transcurrido después de aparecer el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

C) El tipo de licitación lo constituirá una anualidad de renta, que, a este fin, se

fija en el mínimo de 1.040.000 pesetas. No se admitirán proposiciones inferiores a la dicha cantidad de 1.040.000 pesetas, y las mejoras consistirán en el incremento de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más elevada.

D) Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en concepto de garantía provisional la cantidad de 31.200 pesetas.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Municipal, en la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

E) El rematante deberá prestar la garantía definitiva, cuya cuantía se fijará del siguiente modo:

a) Constituirá cifra base la resultante de multiplicar el precio de remate por el número de años de duración del contrato.

b) Sobre dicha cantidad se obtendrá la de la garantía definitiva, equivalente a la suma de:

1.º El 6 por 100 de un millón de pesetas.  
2.º El 4 por 100 de la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones.

3.º El 3 por 100 de la cantidad que supere los cinco millones de pesetas sin sobrepasar los diez millones.

4.º El 2 por 100 de la cantidad que rebasa los diez millones de pesetas.

F) La duración del contrato será de cincuenta años, contados desde la fecha de su otorgamiento. El rematante tendrá derecho a la explotación agrícola y ganadera de la finca, a uso y costumbre de buen labrador, y con expresa facultad de introducir en ella mejoras de toda índole, las cuales quedarán a la terminación del contrato en exclusivo beneficio del Ayuntamiento de Trigueros, sin que por ello tenga el rematante derecho a percibo de indemnización alguna.

G) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina al público, desde el día de la fecha de publicación del anuncio subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma.

H) Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos causados por virtud de la tramitación del expediente, los de publicación de edictos y toda clase de anuncios, otorgamiento de escritura pública y cualesquiera otros devengos originados para el fin de perfeccionamiento del contrato. Asimismo, en general, cuantas contribuciones, impuestos, tasas, exacciones y cuotas de seguridad social, del Estado, provincia o Municipio graven la explotación de la finca arrendada.

I) El contrato a que la subasta se refiere no obligará al Ayuntamiento al pago de cantidad alguna, por lo que no ha sido preciso cumplir ningún trámite presupuestario. El otorgamiento de dicho contrato

tampoco requiere autorización gubernativa por pertenecer a la esfera de la propia competencia municipal.

El pliego de condiciones aprobado se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder notarial bastante que se acompaña), enterado del anuncio de subasta para la contratación del arrendamiento de la finca perteneciente al Ayuntamiento de Trigueros denominada «Dehesa Boyal o Dehesa de Abajo», y sita en el término municipal de Trigueros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de 196..., así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal propietaria para esta licitación, concurre a la misma, sujetándose en todo a dichas condiciones, al Reglamento de Contratación Municipal vigente y disposiciones legales en materia de arrendamientos rústicos, comprometiéndose a satisfacer por el arrendamiento de dicha finca la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas anuales.

(Firma del licitador.)

Trigueros, 14 de enero de 1964.—El Alcalde.—242-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eustaquio Juan Aguirre, ocurrido el día 27 de noviembre de 1963.

*Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Morales Figueroa, natural de Arteijo (La Coruña), ocurrido el día 22 de septiembre de 1963.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

#### VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 29 de diciembre de 1963 el buque pesquero denominado «Manuel Pardavila», de la matrícula de Marín, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Manuel Pujales», de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la

situación: Demora verdadera con Curru-bedo W. en fondo de 160 brazas, hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado, puedan personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de enero de 1964.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—219-A.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y de su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 4 de septiembre de 1963 el buque pesquero denominado «Amelia Seoaje Hermida», de la matrícula de Vigo, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Carolina Figueroa», también de Vigo, remolcándole desde la situación Lat. 40° 50' N., Long. 9° 15' W. hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de enero de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—220-A.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1963 el buque pesquero nombrado «Nuevo Angela Castro», folio 5.443 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Santa Baya», folio 8.426 de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación Lt. N. 39° 54', Long. 9° 11', hasta este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de enero de 1964.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—218-A.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones provinciales

#### ALMERIA

Por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a Francisco Montoro Silvente, con domicilio últimamente en calle Conde Villamonte, número 61, de Almería, y actualmente en ignorado paradero, de ingreso del expediente número 489-1963, incoado por la Inspección de la Delegación de Hacienda de Almería, se hace pública esta notifi-